

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

**RESOLUCIÓN No. 012
Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

LA SUSCRITA JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de OFICIAL MAYOR se encuentra vacante desde el 1 de febrero de 2025, y el mismo se ha venido ocupando en provisionalidad, toda vez que no se había conformado lista de elegibles para proveerlo en propiedad.

Que el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas mediante la Resolución No. Resolución CSCJAR25-111 del 28 de febrero de 2025, emitió concepto favorable de traslado por razones de salud a la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO identificada con cédula de ciudadanía 1.053.837.307, en calidad de Oficial mayor para este despacho.

Que el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas mediante Acuerdo No. CSJCAA25-18 del 17 de febrero de 2025, elaboró lista de elegibles ante este Juzgado para la provisión del cargo de *Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado Código: 260620*.

Que sendos actos administrativos fueron en conocimiento de este despacho mediante oficio CSJCAO25-843, el día 14 de mayo de los corrientes.

Que, en atención a este oficio, esta funcionaria verificó con el Juzgado Promiscuo Municipal de Manizales, Caldas y ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la vinculación en propiedad de la empleada PAULINA ZAPATA GALEANO en ese despacho judicial.

Que las condiciones por las cuales la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO solicitó el traslado de su cargo resultan proporcionadas y razonables, además de que cuenta con el visto bueno del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Que de conformidad con el artículo 132 de la ley 270 de 1996, procederá este despacho a nombrar para el cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad, por traslado, según concepto favorable emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura, a la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO identificada con cédula de ciudadanía 1.053.837.307.

Que de conformidad con el artículo 175 numeral 4° de la Ley 270 de 1996, es deber del funcionario Judicial comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura las novedades administrativas del Despacho.

R E S U E L V E:

Primero: **NOMBRAR** en **PROPIEDAD** en el cargo de **OFICIAL MAYOR** abogada **PAULINA ZAPATA GALEANO** identificada con cédula de ciudadanía 1.053.837.307.

SEGUNDO: Notifíquese lo aquí decidido a la interesada **PAULINA ZAPATA GALEANO**, adjuntando copia del presente acto administrativo para efectos de aceptación y posesión en el cargo, en los términos del artículo 133 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: Comuníquese la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta Resolución, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Dado en Manizales, Caldas, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Código de verificación: **83bf9b1562e22af02da26891fa461ad7ca78ec4fc38883e82a8d5141fbbbcf7c**
Documento generado en 27/05/2025 04:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>